

100.^o de Abicantes - Nul de fallinera Año 1853.

Libro de Actas correspondiente al presente año

1853.





Acta de la Sala Capitular del Valle de Guadalupe
del once día del mes de Mayo de mil ochocien-
tos noventa y tres: cuando, en la misma los
señores Don Francisco Jara y Motta Alcal-
de, Miguel Alencáiz Teniente Alcalde, Pascual
Alencáiz y Don Rogelio Alencáiz Trueros Caballeros y Mo-
rell, Mariano Alencáiz Regidores, componentes la
Mayoría del Ayuntamiento Constitucional del
mismo, por un secretario de orden del Sr. pre-
sidente se leyó la correspondencia recibida por
el último correo, y no habiendo cosa particular
que acordar se mandó mandado errar de acta
que firmaron los que suscriben y por los que
de orden delos mismos señores el infrascripto secre-
tario de que certifica.

F. M. Jara

M. Jara

Acta y Cula sala Capitular del Valle de Gallinera

alos veinte y cinco dias del mes de Enero de
mil ochocientos cinquenta y tres; reunidos en
la misma los señores Don Francisco Ganso y
Motto Alcalde, Miguel Alenany Teniente
Alcalde, Pargual Alenany y Pous Procu-
rator y Tomas Ganso Regidores y Juaguis
Motto Jueces componen la mayoria del
Ayuntamiento Constitucional del mismo,
por real cedula de orden del Sr. Presidente
se leyó la correspondencia recibida por el úl-
timo correo, y no habiendo cosa particular
que acordar su Merced mandó cerrar el ac-
ta que firmaron los que supieron y por
lo que us de orden de los mismos lo hizo el
infraescribido secretario de que certifico

Fran. Ganso

Nicolas Langlois



Acta y Cula sala Capitular del Valle de Gallinera alos
quinze dias del mes de Febrero de mil och-
ocientos cinquenta y tres; Reunidos en la misma los
señores Don Francisco Ganso Alcalde, Miguel Alenany
Teniente Alcalde, Pargual Alenany y Pous, Procu-
rator Alenany, Mariano Alenany Regidores, y Juaguis
Motto Jueces componen la mayoria del Ayun-
tamiento Constitucional del mismo, por mi el
secretario de orden del Sr. presidente, se leyó el proyecto
de ley de suplenos del yreco. al qual se refieren
la ley de 18. de Junio de 1851. y enterados que fueron
dichos señores del contenido de la misma, en la virtud
dijeron: proceda a la formacion del alistamiento
el martes veinte y dos del corriente y ora dos de
la tarde de todos los mozos viudos y casados, por lo que
esta providencia queda de Abril del año actual

hayan veinte años cumplidos y no hayan cum-
plido veinte y mas, segun dispone el articulo 4.^o
de la expresada ley. Y para el efecto haga saber a
Jose Pasqual Orquin alguacil pregonero de este
Valle, publique bando en todos los parages de costum-
bre de este vecindario referentes al acordado, conve-
niere previo acuerdo de athenesin por los señores Pas-
qual Almeyda, Roque Almeyda y Jose Segui y Estre-
la los señores curas Don Jose Pavia, Don Juan Gudea
y Don Andres Frances de igual numero de parro-
quias para que con los correspondientes libros
parroquiales, se procuren en todas las Capitanías
el expresado dia veinte y dos del corriente y ora en
las referidas afin de comunicar las partidas de
ventas y deudas de torques y canecanios. Asi
lo acordaron y firmaron los que suscriben
y por lo que no se ordena de los mismos lotes
no disfrutantes secretarios de que certifique.

Fran. Gascón

Vicente Gascón



Acta Y En la sala Capitular del Valle de Gallinazo los
veinte y dos dias del mes de febrero de mil ochocien-
tos cincuenta y ~~tres~~ ^{veinte} reunidos en la misma los se-
ñores Don Francisco Gascón y Motta Alcalde, Mi-
guel Almeyda Teniente Alcalde, Pasqual Almeyda y
Pons Roque Almeyda, Mariano Almeyda, Tomas
Garcia y Monell, Jose Segui y Estre-
la y don Motta Juicio comparecieron el siguiente numero con-
stitucional del mismo, y los asociados mayores con-
tribuyentes Vicente Gascón y Segui, Simón Mol-
to, D. Pasqual Cortes y Segui, Fran. Almeyda de
Silvestre Jose Almeyda Vicente Gascón Fran. Mo-
rell Miguel Servera, por mi el secretario de orden
del Sr. presidente se leyó la circular no. 14. de 18. de
diciembre ultimo inserta en el boletín oficial no. 40. Entre-
rados que fueron dichos señores del contenido de

misma dijeron: Que para la recon-
strucción de los caminos vecinales de este Valle en
el presente año 1880. debían votar y votaban dos
días de prestación personal, por cada una de
las personas que vienen obligados por ley a hacerlo,
y que esta se ejecutara por el orden de calles ha-
ciendo una tanda en cada turno, y que la época
en que se ha de cumplir dicha prestación perso-
nal sea en los meses de Septiembre y Octubre
y que el precio de la conversión en dinero por ca-
da jornal sea el de cuatro reales con, A lo
acordaron y firmaron los que supieron y
por los que no se ordena de los mismos lo hizo
el infrascripto secretario de que certifico.

Frm. ^{co} Gasca

Vicente Sanz

Acta de la Sala Capitular del Valle de Salicru
Los ocho días del mes de Mayo de mil ochocientos
ochenta y tres, Reunidos en la misma los señores Don
Francisco Javier Alcalde, Miguel Menéndez Teniente Alcalde,
Pascual Menéndez y Don, Rogue Menéndez Marqués
Menéndez Tomas Carras y Morall Regidores y Juan
Juan Molle Jefe de la corporación la mayoría del Exe-
cutivo Constitucional del mismo, por el Sr. Secre-
tario de orden del Sr. presidente se leyó la corres-
pondencia recibida por el último congreso, y en habien-
do leído particularmente acordó en Merid cuando ce-
rrar el acta que firmasen los que supieron y por
los que no se ordena de los mismos lo hizo el infrascripto
secretario de que certifico.

Frm. ^{co} Gasca

Vicente Sanz



Acta) En la sala Capitular del Valle de Julli-
nera a los veinte y cinco dias del mes de
Marzo de mil ochocientos cincuenta y tres,
Reunidos en la misma los Señores Don Juan.^{co}
García y Motta Alcalde, Miguel Henríquez teni-
ente Alcalde, Tomas Caus y Morale Noguer
Henríquez Mariano Henríquez y José Seguí y otros
regidores componentes la mayoría del Ayunta-
miento Constitucional del mismo, Don Pa-
gual Cortell y Seguí, José Werber, Simón
Motta, Miguel Severa Jueces de la Junta
Princial, Pascual Henríquez y Perdomo José García
Antonio Seguí, Vicente Caus, Vicente García
y Seguí, Miguel Seguí y Mor, Don Miguel
Mezcal Pascual Cortell y Chover, José do-
mínguez, Pascual Seguí y Malonda, Pascual
Seguí y Malonda y Don Pascual Palmer Ma-
jores contribuyentes, por el Sr. presidente



Se hizo presente que la comisión nombrada por
este Ayuntamiento y junta princial, confe-
renciada con la Administración de contribuciones
Directas de esta Provincia en los dias 11. y 12. del
corriente mes de Marzo, sobre el modo de practicar
y llevar acabo los trabajos estadísticos preveni-
dos en circulares de la misma de 2. de Diciembre
ultimo, y que ^{después} resolviéndose de varias consultas so-
bre el particular, se ejecutaren los indicados tra-
bajos por un agrimensor y cinco agrónomos
facultados para ello, afin de que se midiese y cla-
sificase el terreno, llevando de este modo los requi-
sitos y formalidades prevenidas por instrucciones,
Y que para sufragar los gastos que se pudiesen
ocurrir tanto en medición y clasificación del

terreno como en gastos de sembrantes y
demas, se estaba en el caso de resolver del
modo y manera que se habian de satisfa-
cer dichos gastos, y enterados que fueron
todos los concurrentes de todo lo arriba es-
puesto en un virtud dijeron: mediante aque-
llos que vecinos en terratenientes, ha presenta-
do las peticiones y otras relaciones que
porean en este terminos dentro del plazo por
fijado al efecto, por donde se podian formar
los trabajos estadios que arriba se expresan,
hagame estas de oficio a efectos de todos los contri-
buyentes, segun se previene en el Real Decreto
de 20 de Mayo de 1854, y paguen los gastos que
los antedichos trabajos ocasionen formando
al efecto un reparto y clasificando a cada
uno la cantidad que le corresponde con



abreglo ala rigurosidad que tenga. A lo dijeron
y firmaron los que supieron y por los
que us de orden de los mismos tobiere el sufrancie-
to secretario digue certifique.

Fran.^{co} Garza

Vicente Garza

Miguel Menéndez

Miguel Menéndez

Miguel Menéndez

Don Victor

Don Victor

Vicente Garza

Simón Molto

Miguel Cervera

Don Victor

Acuerdo En la Sala Capitular del Valle de Gallinera a los
cinco dias del mes de Abril de mil ochocientos cincuenta
y tres. Vmados en el mismo los señores Don Francisco Gar-
za y Molto Huelva, Miguel Menéndez, Vicente Menéndez

Pascual Alemany y Oros, Rogue Alemany Ma-
 riano Alemany Tomas Carras y Morrell Regidores
 y Joaquin Molto Sindico componentes la mayoria
 del Ayuntamiento Constitucional del mismo, por un
 el acuerdo de orden del Sr. Presidente se hizo las
 correspondencias recibida por el ultimo congreso y habien-
 do sido por tanto que acordaron la Marea mande
 cerrar el acta que firmaron los que supieron de
 que certifico.

Fran. Lario

Vicente Lario

Acta) En la sala Capitular del Valle de Jallinero a
 los diez dias del mes de Mayo de Mil ochocientos cinquen-
 ta y tres: reunidos en la misma los Señores Don
 Fran. Lario y Molto Alcalde, Miguel Alemany
 Pascual Alemany y Oros, Rogue Alemany Ma-
 riano Alemany Regidores, y Joaquin Molto



Sindico componentes la mayoria del Ayuntamiento
 Constitucional del mismo, por un el Secretario de orden
 del Sr. Presidente se leyeron los boletines y demas correspon-
 dencia recibida por el ultimo congreso, que habiendo correspon-
 dido que acordaron la Marea mande cerrar el acta que
 firmaron los que supieron de que certifico.

Fran. Lario

Vicente Lario

Acta) En la sala Capitular del Valle de Jallinero a los
 veinte y ocho dias del mes de Junio de mil ochocien-
 tos cincuenta y tres: reunidos en la misma los Se-
 ñores Don Fran. Lario Molto Alcalde, Miguel Alemany
 Vicente Alcalde, Pascual Alemany y Oros Maria-
 no Alemany, Rogue Alemany Regidores y Joaquin
 Molto Sindico componentes la mayoria del Ay-

mierto Constitucional del mismo, por mi
discreción de orden del Sr. Presidente, se leyó
la circular del Gobierno de esta Provincia de N. del
Corriente y enterados que fueron dichos Señores
del contenido de la misma, en su virtud acordaron
nombrar para la rectificación de las tasas electo-
rales, a los conyales y mayores contribuyentes sigui-
entes para que asistiesen al Alcalde practiquen
dichas rectificación = Miguel Alemany teniente
Alcalde = Rogue Alemany Regidor = Simón Motte
y Don Pascual Corbels Mayores Contribuyentes
Suplentes, Joaquín Motte y Juan Regidor Sindico
y Joaquín Seguí mayor contribuyente. Asi
lo dijeron y firmaron los que suscriben
y por lo que es de orden de los mismos lo hizo
el infrascripto Montano de que certifica.

Juan. Gasó

Nicolas Lano



Acto En la sala Capitular del Valle de Jullivero, a los
doce dias del mes de Julio de mil ochocientos, cui-
guenta y tres. Reunidos en la misma los Señores Da-
ñados y Jueces. JUAN GASÓ y MOTTE Alcaldes, MIGUEL ALEMAN
Teniente Alcalde, PASCUAL ALEMAN y ROS, ROGUE ALE-
MAN, MARIANO ALEMAN y ROS, CASÓ y MOTE Regidores
y JOAQUÍN MOTTE Sindico comparecieron el Ayuntamiento
to Constitucional del mismo, por mi discreción de
orden del Sr. Presidente, se leyó la circular y demás
correspondencia recibida por el mismo como, que ha-
biendo considerado particular que acordar en su virtud cuando
cerrar estas que firmaron los que suscriben de que
certifica.

Juan. Gasó

Nicolas Lano

Acta: En la Sala Capitular del Valle de Gallinas a los
veinte dias del mes de Agosto de mil ochocientos cinco
ta y tres: Vinieron a la misma los Señores D^{nos}
Fran.^{co} Lano y Motta, Alud^{te}, Pizquel Alenay
Vicente Alud^{te}, Pasqual Alenay y Pau, Rogue
Alenay, Mariano Alenay regidores y Juaguin
Mollo Fandio componentes la mayo y mas saca
parte del Ayuntamiento Constitucional del mismo
por un el secretario de orden del Sr. presidente se
hizo saber y leyo la cedula d^{icha} la Real orden de
6 de junio ultimo, comunicada por este Gobierno de
Provincia, al Sr. Alcalde de este Valle y primo
te de este Ayuntamiento, la que concede al mismo
Autorizacion para la construccion de siete
hornos de col a menor distancia de mil varas
de los montes comunes, y citados que fuesen de
d^{chos} Señores, del contenido de la misma d^{icha}



nos Mediante a que los siete hornos de col a que se
refiere la indicada Real orden, han de ser para el con-
sumo de este vecindario y que el combustible necesario pa-
ra la confeccion de dichos hornos, se ha de extraer de
los montes comunes, deban autorizar y autorizar al
Sr. Alcalde y go residentes de este Ayuntamiento, para
la abstraccion de dichos montes de la h^{ra} y de mas que
sea necesario para la construccion y quema de los
d^{chos} hornos de col a d^{icha}, atendido a que los indicados
montes abundan de la h^{ra} y de mas que sea
ga este vecindario antes por el contrario reportar a los mis-
mos un inmenso beneficio, sin perjuicio de reunir co-
pia de este acuerdo al M. J. Sr. Gobernador de la Provin-
cia para su cesamen y aprovacion. As^{to} se leyó y fir-
maron los que supieron y por los que es orden de los
mismos lo hizo el infrascripto secretario a que certifica.

Fran.^{co} Lano

Vicente Lano

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

ALICANTE



Acuerdo En la Sala Capitular del Valle de Gallinera los
 veinte dias del mes de Setiembre de mil ochocientos con-
 quenta y tres reunidos en la misma los señores Don Fran-
 cisco Juncos y Segui, Digo Francisco Juncos y Molto, Mi-
 guel Alemany y Montealegre, Pascual Alemany y
 Pons Roque Alemany, Mariano Alemany Negidors,
 y Juaguin Molto Indio componente la mayo-
 ria del Ayuntamiento Constitucional del mismo
 por mi el Secretario de orden del Sr. Presidente
 se leyeron los boletines y cartas correspondencia
 recibida por el ultimo correo, y habiéndose co-
 nocido la particular que acordar su Merced mandando
 acordar actas que firmasen los que se supien
 y por lo que no de orden de los mismos
 hizo el referido secretario de que certifico

Francisco Juncos

Miguel Alemany

Acuerdo En la Sala Capitular del Valle de Gallinera
 ocho dias del mes de Setiembre de mil ochocientos con-

ta y tres reunidos en la misma los señores Don Fran-
 cisco Juncos y Molto, Miguel Alemany y Montealegre
 Pascual Alemany y Pons, Roque Alemany, Mariano Alemany
 Negidors, y Juaguin Molto Indio componente la
 mayoría del Ayuntamiento Constitucional del mismo
 y asociados Mayores contribuyentes Pascual Cortell
 y Segui, Jose Vacher, Francisco Boromedy Segui Fran-
 cisco Alemany o Silverio, Pedro Cortell, Jose Alemany
 Miguel Segui y Ros. Simón Molto, Dijeron que para
 cubrir los gastos ocurridos en la estadística que se acaba de
 hacer, se forma un reparto o digase una clasificación por
 la renta que cada uno figure fijando a cada uno la can-
 tidad que le correspondiera, con arreglo a ello, tambien
 dijeron que las primas y alimanas que se habian de ma-
 nifestar ala Don principal de Hacienda publica eran
 las siguientes Fernando Alemany Clavero del comun de veci-
 nos de Barinanco una prima, Francisco Miguel Alemany
 Clavero del comun de vecinos de Barinanco dos primas

Fran^{co} Malaguei Clarano del comun de vecinos de
Quirina una preuza, Jua Camo y Alenay de
vano del comun de vecinos de Canocho una preuza,
Joa Segu de Cano Clarano del comun de vecinos
del Pato dos preuza, y se obligaron todos a res-
ponder de cualquiera incidente que sobre au-
der particulares pueda sobre venir. A lo acordado
y firmaron los que suplen y por los que es lo
hubo el infrascripto secretario de que certifica.

Fran^{co} Gasio^{ff} Vicente Gasio^{ff}

Acta En la sala Capitular del Valle de Gallinero a
los quince dias del mes de noviembre de mil
ochocientos cinquenta y tres: reunidos en la mis-
ma los señores Don Francisco Gasio y Motta
Alcalde, Miguel Alenay teniente Alcalde Prome-
Alenay y Don Roque Alenay Mariano Alenay
regidores y Joaquin Motta Sindico compo-



ante la mayoria del Ayuntamiento Constitucional del
mismo, por el Sr. presidente se mando fue leida por
mi la correspondencia recibida en el ultimo conee. y no
habiendo con particular que acordar se mandó
llevar a efecto y firmaron los que suplen de que certifica

Fran^{co} Gasio^{ff} Vicente Gasio^{ff}

Acta En la sala Capitular del Valle de Gallinero a
los doce dias del mes de diciembre de mil ochocientos
cinquenta y tres reunidos en la misma los señores
Don Francisco Gasio Alcalde Miguel Alenay te-
niente Alcalde y Joaquin Alenay y Don Roque Ale-

Alcayde Donas Cayo Moull Jose Segin y
utras personas, y Juanito Motta Indica compo-
nentes el Ayuntamiento Constitucional del mismo
y los asociados mayores contribuyentes Don Pascual
Costello y don Fernando Alvariz Vicente Garcia y don
Pascual Costello Vicente Benven, Juanito Segin Antonio
Segin y Jose Alvariz por el Sr. presidente de la
Junta de la Diputación la circular D. N. N.
Gobernadora de la Provincia referente a caminos vecinales
y ordenando que para la dicha reconstrucción
de los caminos vecinales de esta Villa en
el año 1854 debían votar y votar en un día de pro-
piedad personal por cada uno de los contribuyentes que venien-
gados a ello por ley, que dicha contribución personal, que di-
tribución personal se aplicaba a los nuevos de nuevo por
ocasion de la necesidad de los caminos, la reclama-
ción mayor necesidad su reconstrucción
que el orden otorgado en que



los contribuyentes hayan de cumplir con la indicada
prestación, ha de ser el de las calles, impidiendo por
un tributo del pueblo y concluyendo por el otro y que
el precio de la construcción de cada prestación o
por el ha de ser el de cuatro reales por cada persona
cuatro reales y diez y siete mrs. por cada caballo nuevo y por
seis reales por cada una mayor. A lo acordado
y firmaron los que suplen y por los que es
de orden de los señores la hora el infrascrito se-
tano de que certifico.

FRAN. GARCIA

Vicente Garcia





[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side.]



